

Señora

JUEZ 4o. DE FAMILIA DE VILLAVIGENCIO

E. S. D.

REF ; Proceso No. 2018-00035-00

Liquidación de la Sociedad Conyugal

Demandante : Edwin Antonio Copete Murillo

Demandada ; Martina Leonor Fernández Glevéz

JESUS ERNESTO REYES DIAZ, mayor de edad, vecino y residente en esta ciudad, En mi calidad de partidor designado por medio del presente escrito, me permito presentar el trabajo de partición de los bienes sociales, a su consideración, de los interesados y sus apoderados.

Para mayor claridad, me permito el trabajo en los siguientes

C A P I T U L O S .

- 1o).- Consideraciones generales.-
- 2o).- Relación de los bienes del activo y el pasivo.
- 3o).- Distribución y adjudicación del activo y pasivo individualmente a cada excónyuge.
- 4o).- Conclusiones.-

CONSIDERACIONES GENERALES :

- 1o).- Enseguida de la demanda de divorcio entre las partes, se llevó a cabo la liquidación de la sociedad conyugal.
- 2o).- mediante auto de fecha Febrero 6 se fijó fecha para la diligencia de los inventarios y avalúos, para el día 16 de Octubre de 2020, el cual se fijó para Marzo 1 de 2021, el cual se aprobó la partida 2a. del activo y 1ra del pasivo -- de los inventarios del Dr. Fredy González. Dentro de ls misms -- audiencia se objetaron algunas partidas el cual fueron resueltas favorablemnte la partida 1ra del activo del inventario presentado por el Dr. González.
- 3o).- Mediante auto de fecha Junio 23 de 2021, de signó los partidores para hacer el trabajo de partición.

Procedo enseguida a confeccionar la relación del activo de los bienes y pasivo de la sociedad conyugal, así :

A C T I V O :

PARTIDA PRIMERA :

Lote de terreno junto con la casa de habitación en él construida , situado en la manzana 7, casa No.10, hoy Cra 31 No. 57B- 2/Sur, ciudad Jardín de la ciudad de Villavicencio

comprendido dentro de los siguientes linderos; POR EL NORTE en extensión de 18.00 Mts. con el lote Nos. 4 y 11; POR EL SUR, en extensión de 18.00 Mts. con el lote No. 9; POR EL ORIENTE, en extensión de 6 Mts. con V-0 (18) y por el OCCIDENTE, en extensión de 6.00 Mts. con el lote No. 3 y Encierra. Con una cabida superficial de 108M².

TRADICION: El inmueble lo adquirió el señor Edwian Antonio Copete Murillo por compra a la Constructora EL PORTICO LTDA mediante Escritura Pública No. 6.542 de fecha Noviembre 24 de 1.998, corrida en la Notaría la. de esta ciudad, registrada al folio de matrícula inmobiliaria No. 230-94220 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos y privados de Villavicencio, con cédula catastral No. 50001 0106004400000000. Fué avaluado en la suma de..... \$ 46'110.000 .oo

PARTIDA DOS: Vehículo automotor marca Chevrolet, de placas CVL 810, modelo 2007, carrocería sedan cilindraje 1000, color bige Marruecos - servicio particular, cuatro puertas, chasis No. 9GAMM61061B012976, serie B10FS177850/KA2, línea Spark, matriculado en la secretaría de movilidad de la ciudad de Bogotá (Cund.)

TRADICION: El vehículo fué adquirido por el señor Edwin Antonio Copete Murillo.

fué avaluado en la suma de \$ 6'164.000.oo
SUMA TOTAL DEL ACTIVO..... \$ 52'274.000.oo

P A S I V O,

Partida Primera.-

Impuesto Fiscal a favor del Municipio de Villavicencio, por concepto del impuesto predial sobre el lote de terreno social de la partida la. del activo. Fué avaluado en la suma de..... \$ 2'099.299.oo
Suma total del pasivo..... \$ 2'099.299.oo

LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL

El valor total del activo se divide por dos, correspondiéndole a cada excónyuge la suma de \$ 26'137.000 a cada uno.

El valor total del pasivo se divide por dos (<), correspondiéndole a cada excónyuge la suma de 1'049.649,50 para cada uno.

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DEL

HUJUELA PARA LA SEÑORA MARINA LEONOR FERNANDEZ GELVEZ, portadora de la c.c. no. 60'340.527
HA DE HABER..... \$ 26'137.000.oo
Se integra y se le paga, así;

Partida Primera.-

Se le adjudica una cuota parte del 50% en común pro indiviso con el señor Edwin Antonio Copete Murillo, el derecho de -

P A S A N..... \$ 26'137.000.oo

V I E N E N \$ 26'137.000.00

de dominio y posesión material del lote de terreno junto con la casa de habitación en él construída, distinguida con el No. 10, - situado en la manzana 7, hoy Cra 31 No. 37B-27 Sur, Barrio Ciudad-Jardín de la ciudad de Villavicencio, por la suma de \$ 23'055.000.00 de pesos sobre el valor del avalúo dado al inmueble de \$ 46'110.000.00 de pesos.

TRADICION:

Los linderos, modos de adquisición, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, obran en la partida primera del activo, que se dan por reproducidos e insertados para efectos de esta adjudicación, que se hacen con todos sus usos, - costumbres, servidumbres y anexidades. Se le adjudica por la suma de \$ 23'055.000.00

Para completarle su hijuela Se le integra y se paga, así:

b).- Se le adjudica una cuota parte al 50% en común y proindiviso con el señor Edwin Antonio Copete Murillo, el derecho y posesión material del vehículo automotor marca Chevrolet de placas CVI línea Spark.

TRADICION:

Las demás características del vehículo, ciudad donde se encuentra matriculado, su adquisición, obran en la partida 2a. del activo social. Se le adjudica por la suma de..... \$ 3'082.000.00

SUMAS IGUALES \$26'137.000.00 \$ 26'137.000.00

HIJUELA DOS (2) PARA EL SEÑOR EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO, portador de la c.c. No. 7'843293

PARTIDA PRIMERA.- HA DE HABER..... \$ 26'137.000.00

Se le adjudica una cuota parte del 50% en común y proindiviso con la señora Martha-Leonor Fernández Gelvez, del derecho de dominio y posesión material del lote de terreno urbano, junto con la casa de habitación en él construída, distinguida con el No. 10, situado en la manzana 7, hoy-
P A S A N \$ 26'137.000.00

V I E N E N.....\$ 26'137.000.00

Cra 31 No. 37B2n, Sur, Barrio Ciudad Jardín de la ciudad de Villavicencio, por la suma de \$ 23'055.000.00 de pesos, sobre el valor del avalúo dado al inmueble de \$ 46'110.000.00 de pesos.

TRADICION: Los linderos, modos de adquisición, matrícula inmobiliaria, cédula catastral, cabida superficial, obran en la partida del activo social que se dan por insertados y reproducidos para efectos de esta adjudicación, que se hacen con todos sus usos, costumbres, servidumbres y anexidades. Se le adjudica por la suma de.....\$ 23'055.000.00

Para completarle su hijuela se le integra y se le paga, así.

b).- Se le adjudica una cuota parte del 50% en común y pro indiviso con la señora Martha Leonor Fernández Gelvez, el derecho y posesión material del vehículo automotor marca Chevrolet de placas CVL, línea Spart, por la suma de \$ 3'082.000.00 de pesos sobre el avalúo de \$ 6'164.000.00 de pesos dado al automotor.

TRADICION: Las demás características del vehículo, ciudad donde se encuentre matriculado, modo de adquisición, obran en la partida 2a. del activo social que se dan por insertados para esta adjudicación. Se le adjudica en la suma de.....\$ 3'082.000.00

SUMAS IGUALES.....\$26'137.000.00 \$ 26'137.000.00

DISTRIBUCION Y ADJUDICACION DEL PASIVO:

Valor del pasivo..... \$ 2'099.299,00

50% a cargo del señor Edwin Antonio Copete Murillo..... \$ 1'049.649,50

50% a cargo de la señora Martha Leonor Fernández Gelvez..... \$ 1'049.649.50

SUMAS IGUALES..... \$ 2'099.299.00 \$ 2'099.299.00

HIJUELA NO. 10. A CARGO DE LA SEÑORA MARTHA LEONOR FERNANDEZ GELVEZ portadora de la c.c. No. 60'340.521

HA DE HABER..... \$
PARTIDA UNICA..... \$

Se le adjudica el 50% a título de asignación a cargo suyo y a favor de la Alcaldía-

P A S A N..... \$

V I E N E N..... \$ 1'049.649,50

Municipal de Villavicencio (Secretaría de Hacienda), por la suma de un millón cuarenta

cuarenta y nueve pesos con cincuenta centavos (\$ 1'049.649,50) M/te, por concepto de la deuda fiscal (Impuesto predial) por valor de \$ 2'099.299.00 de pesos del lote de terreno urbano relacionado en la partida la. del activo social

Se le adjudica por la suma de..... \$ 1'049.649,50

SUMAS IGUALES..... \$1'049.649,50 \$ 1'049.649,50

HIJUELA 2o. A CARGO DEL SEÑOR EDWIN ANTONIO COPETE MURILLO, portador de la c.c. No. 7'843293

HA DE HABER..... \$ 1'049.649,50

PARTIDA ÚNICA:

Se le adjudica el 50% a título de asignación a cargo suyo y a favor de la Alcaldía Municipal

De Villavicencio (Secretaría de hacienda), correspondiente a la suma de

\$ 1'049.649,50 por concepto de la deuda fiscal (Impuesto predial) por valor de \$ 2'099.299.00 de pesos, sobre el lote de terreno urbano relacionado

en la partida la. del activo social.-

Se le adjudica por la suma de..... \$ 1'049.649,50

SUMAS IGUALES..... \$ 1'049.649,50 \$ 1'049.649,50

C O N C L U S I O N E S.

Siguiendo las instrucciones fijadas por el C.G. del P. com respecto a la partición con la anuencia de los interesados y sus apoderados con respecto a la distribución y adjudicación de los bienes, procuré contactarme virtualmente con los apoderados de las partes, a través de mi Wasap y el de ellos, al igual envié mensajes de texto al respecto. Solamente el Dr. Fredy González apoderado del demandante, quien me instruyó que su cliente le había informado que la partición se hiciera un 50% para cada uno tanto el activo como el pasivo. El Curador Ad-litem de la demandada señora - Martha Leonor Fernández Gelvez Dr. Herney Ancizar Arias, guardó silencio. Siguiendo los lineamientos del Art. 1394 del Código Civil - opté por confeccionar la distribución y adjudicación de la partición en un 50% para cada uno, que es lo más equitativo.

De la señora Juez, atentamente,

~~JESÚS ERNESTO REYES DÍAZ~~
c.c. No. 5'897.301 del Espinal
T.P. No. 19.255 del C.S.J.